



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2018, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE CINE Y TÍTERES EN BARRIADAS RURALES

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por el Dtor. de Servicio de Medio Rural, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación de "Cine y títeres en barriadas rurales" por importe de 16.371,15 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 04/92042.22670 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (16.371,15 €).

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a CÉSAR RODRIGO DENEKEN HERNÁNDEZ (EL JINETE VERDE) 32910535L, por un importe, IVA incluido, de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (9.599,99 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Adjudicar la presente contratación a Francisco José García Pérez (LOCOS POR LA FIESTA) - 15440777A, por un importe, IVA incluido, de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (6.771,16 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Rural; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: L41FP8N0Z8S3TG0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	30/08/2018
 L41FP8N0Z8S3TG0			